



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-24811763-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-24811763-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANGIOCOR S.A., CUIT N° 30656171827, Legajo N° 416 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 17 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LUCIANA MAGALI PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.691.927, Matrícula Nacional N° 17.973, como Directora Técnica de la firma ANGIOCOR S.A., Legajo N° 416, con domicilio legal y depósito en la Avenida Rivadavia N° 4.260, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, a partir del 8 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NATACHA DANISA LEZCANO, Documento Nacional de Identidad N° 26.209.569, Matrícula Nacional N° 15.114, como Directora Técnica de la firma ANGIOCOR S.A., Legajo N° 416.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-24811763-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ae